



Escuela de Técnicos Deportivos FEDERACIÓN DE CASTILLA – LA MANCHA DE KARATE Y D.A.

CURSOS DE FORMACIÓN FEDERATIVA MONITOR KARATE NIVEL 0

La Escuela Regional de Técnicos Deportivos Convoca las siguientes titulaciones de Técnico Deportivo Nivel 0 para el año 2021:

CURSOS DE FORMACIÓN FEDERATIVA

KARATE
MONITOR 0

DESTINATARIOS Y REQUISITOS

Este curso está diseñado para capacitar a karatekas sin la formación académica requerida para poder cursar la titulación de Técnico Deportivo Nivel 0, para impartir clases supervisadas.

Los requisitos mínimos para poder cursar esta titulación son:

- Ser mayor de 16 años.
- Estar en posesión del Cinturón Negro 1 DAN.

CAPACITACIÓN

Esta titulación capacitará al aprobado para poder impartir clases en escuelas de iniciación deportiva, patronatos municipales, o gimnasios privados; siempre bajo el aval, dirección y supervisión de un Director Técnico (Técnico Deportivo Nivel III).

La enseñanza se limitará a clases de iniciación en el Karate, siendo el grado máximo a impartir el de Cinturón Naranja.

Estos monitores no podrán examinar ni firmar grados, ya que esta tarea quedará a cargo de su Director Técnico.

CONTENIDO

Al tratarse de una titulación de carácter parcial (Monitor Nivel 0 - Iniciación), los contenidos serán los relativos a los módulos de Didáctica, Kata y Kumite, del Bloque Específico de carácter oficial. Así pues, no se cursará lo respectivo al Bloque Común, ni a la Fase Práctica.

De esta forma, estos módulos podrán ser convalidados a la hora de realizar la titulación de Técnico Deportivo Nivel I.

La titulación de Monitor de Karate Nivel 0 será impartida por la Federación de Castilla - La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas; dependiendo de ésta directamente la elección del profesorado.

FASE PRESENCIAL – MÓDULOS

KARATE	HORAS
Didáctica y Metodología de la Enseñanza Karate	20
Kata I	10



Kumite I	15
TOTAL	35 HORAS

FECHAS Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

El curso se realizará en jornadas intensivas de mañana y tarde en fines de semana:

FECHA	HORARIO
02/07/20	15.30h – 20.30h
03/07/20	09.00h – 14.00h / 15.30h – 20.30h
04/07/20	09.00h – 14.00h / 15.30h – 20.30h
09/07/20	15.30h – 20.30h
10/07/20	09.00h – 14.00h / 15.30h – 20.30h
11/07/20	09.00h – 14.00h / 15.30h – 20.30h

Lugar de celebración: Dojo Jinbukan. Calle Ciudad de Martos 4, 45400, MORA

CUOTA DEL CURSO

CONCEPTO	IMPORTE
Derechos de matrícula, enseñanza y exámenes	240,00€

INSCRIPCIONES

Las inscripciones se remitirán de forma física directamente a la Federación de Castilla-La Mancha de Karate y a través de su plataforma web de Actividades.

La documentación que deben aportar todos los alumnos sin excepción es la siguiente:

- Hoja de Inscripción.
- Fotocopia del ingreso de reserva de plaza a la Federación de Castilla – La Mancha
- Fotocopia de DNI COMPULSADA.
- Fotocopia del grado exigido reconocido por la FCMKDA.
- Fotocopia empadronamiento (Habitantes de la provincia de Toledo)

NOTA: No se admitirán matrículas en las que falte algún documento de los relacionados

El plazo para remitir las inscripciones a esta Federación finaliza el: 31 de enero de 2021

FORMA DE PAGO

La formalización del pago se realizará a través de:

Banco: Banco de Santander Central Hispano
Nº Cuenta: ES64 0049 0490 09 2210133835
Concepto: Titulación Monitor Karate Nivel 0

Preinscripción	01/12/2020 a 31/01/2021	100,00€
Curso	01/02/2021 a 31/03/2021	140,00€

NOTA: Una vez iniciados el curso, la Federación no devolverá ningún importe en caso abandonar el mismo.

El justificante de pago y el boletín de inscripción completo en todos sus apartados se enviarán por correo a la a la Federación de Castilla – La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas:

- Dirección postal: C/ Gaspar Duque de Guzmán, 4 CP: 45600 - Talavera de la Reina (Toledo)



FEDERACIÓN DE CASTILLA - LA MANCHA DE KARATE Y DISCIPLINAS ASOCIADAS

Gaspar Duque de Guzmán, 4
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Tlf. 925 807 112 - Fax 925 801 963

www.fcmkda.com
info@fcmkda.com



La inscripción se formalizará en función de la fecha de ingreso del importe del curso en la entidad bancaria y dando prioridad en la misma aquellos interesados que cumplan alguno de los requisitos siguientes en el orden indicado:

- Aquellos que estén empadronados en cualquier Municipio de la provincia de Toledo.
- Aquellos que desarrollen su actividad laboral o de estudios en Castilla la Mancha y tengan la unidad familiar en la Región.
- También podrán ser beneficiarios el resto de interesados que no cumplan los requisitos anteriores, siempre y cuando el número de plazas lo permita (El número máximo de alumnos es de 30)

En caso de no haber el número mínimo de participantes, en alguna de las modalidades deportivas, la Diputación Provincial de Toledo y la Federación de Castilla - La Mancha de Karate y Disciplinas Asociadas podrán suspender el curso en cuestión, reintegrándose al interesado el importe efectuado.

Será de obligada asistencia a las diferentes asignaturas en un 90% del total de la carga lectiva. El alumno que no cumpla este requisito tendrá dicha asignatura suspensa en la convocatoria ordinaria, teniéndola que superar en la siguiente convocatoria de carácter extraordinario.

La renuncia a la participación en el curso se realizará al menos 10 días antes de su celebración. De no hacerse así no se procederá la devolución de la inscripción.

Talavera de la Reina, a 15 de noviembre de 2020

Fdo.: D. Javier Pineño Roldán
Presidente de la Federación de Castilla – La Mancha de Karate y D.D.A.A.